



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAYÁN



Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia

ACUERDO DE CONCEJO N° 015-2021-MDS-CM

Sayán, 29 de enero del 2021.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAYÁN

VISTO: El pedido verbal efectuado por la Regidora **FORTUNATA BRAVO ASENCIOS** sobre adquisición de 600 metros de manguera de una pulgada para riego de El Catalino, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 10° inc. 2) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, es atribución de los Regidores formular pedidos y mociones de Orden del Día.

Que, la regidora Fortunata Bravo Asencios manifiesta que, la comisión de Servicios Públicos y Desarrollo Humano, ha visto la posibilidad de arborizar el parque El Catalino. Para ello, el vecino Enrique Encina Salazar ha facultado a conectar el agua de su predio en el Cerro San Jerónimo, los domingos para reforestar nuestro parque por lo que, solicita seiscientos metros de manguera de una pulgada, un tanque rotoplast y sus accesorios para el sistema de riego del parque, ya que la reforestación es importante dado el calentamiento global en que vivimos, y es necesario también para contrarrestar la contaminación del distrito y, asimismo, colaborará a una buena vista como zona turística.

Que, los señores miembros del Concejo Municipal consideran que es un buen proyecto a llevar a cabo, sin embargo, por la naturaleza del mismo, es necesario contar con los estudios correspondientes del área pertinente a fin de optimizar el uso del agua y la habilitación de un reservorio adecuado, por lo que consideran recomendable encargar a la Comisión de Agricultura y a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural para que se haga una evaluación y estudio previo a fin de determinar la viabilidad de lo expuesto por la regidora, por lo que, habiendo realizado la votación correspondiente, y;

ESTANDO A LO EXPUESTO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES; CON EL VOTO DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTES, Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA.

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR a la Comisión de Agricultura y a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural que se hagan las evaluaciones previas para determinar la viabilidad de la reforestación del área de 1500 m² en El Catalino.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Unidad de Informática y Sistemas la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad (www.munisayan.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Distrital de Sayán
PROVINCIA DE HUAYRA - REGIÓN LIMA

Ing. FELIX C. CARRILLO DIESTRA
ALCALDE